



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado número 340/2012, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2012/008788.*

Vista la Sentencia dictada en fecha 28 de febrero de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Oviedo, en el procedimiento Abreviado n.º 340/2012, interpuesto por D. Francisco Javier Alvarez Riestra, en nombre y representación de D.ª María Concepción Combarro Tosar, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2012/008788.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María Concepción Combarro Tosar contra la desestimación presunta por la Consejería de Fomento Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias de la reclamación formulada por aquel en el expte. RP 2012/008788 que ha sido objeto del presente procedimiento, declarando la disconformidad a derecho del acto admto. impugnado y su anulación y condenando a la administración demandada a que haga pago a la actora de la cantidad de dos mil ciento diecisiete euros y cinco céntimos de euro (2.117,05 euros), más intereses legales desde la fecha en que fue efectuada la reclamación en vía administrativa.

Sin imposición de las costas a ninguna de las partes.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 3 de abril de 2013.—La Consejera de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Belén Fernández González.—Cód. 2013-07465.